



Expediente nº:	4611/2019
Registro de entrada nº:	2019/018932 - UNIFICACIÓN UE MOT-11 Y UE MOT-12 001
Procedimiento:	Expedientes de delimitación del suelo urbano
Asunto:	SOLICITUD PROPUESTA DE UNIFICACIÓN UNIDADES DE EJECUCIÓN U.E. MOT-11 Y U.E. MOT-12
Unidad Orgánica:	Urbanismo

Vista la propuesta presentada en fecha 2 de julio de 2019 por INMOBILIARIA SOLENCO, S.L., representada por D. Francisco Foche Cruz, que tiene por objeto la unificación de las unidades de ejecución U.E. MOT-11 y U.E. MOT-12, a los solos efectos de poder redistribuir las unidades de viviendas asignadas en la ordenación pormenorizada entre todas las parcelas residenciales definidas en la totalidad del ámbito de ambas unidades, y

CONSIDERANDO que ambas unidades son colindantes, con usos, edificabilidades y densidades de viviendas idénticas, delimitadas inicialmente como suelo urbano no consolidado encontrándose actualmente en situación consolidada al estar las obras de urbanización ya ejecutadas.

CONSIDERANDO que dicha modificación cuenta con la aprobación de las asambleas generales de ambas unidades de ejecución, según consta en copia del acta de la sesión celebrada por la Asamblea General de la U.E. MOT-11 el día 11 de junio de 2019 y certificación literal del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la U.E. MOT-12 en sesión celebrada el día 13 del mismo mes, presentadas al efecto.

CONSIDERANDO que en la propuesta presentada queda justificado que no se altera ni la densidad de viviendas total ni ningún otro parámetro de la ordenación urbanística.

Visto el informe técnico-jurídico emitido al efecto, y

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

1º) Aprobar inicialmente la unificación de las unidades de ejecución U.E. MOT-11 y U.E. MOT-12 del PGOU de Motril, a los solos efectos del cómputo de la densidad total de viviendas, presentada por INMOBILIARIA SOLENCO, S.L., representada por D. Francisco Foche Cruz.

2º) La modificación de la ordenación pormenorizada relativa a la asignación de unidades de vivienda por parcela, se realizará mediante la tramitación del preceptivo Estudio de Detalle, con acreditación de los derechos de titularidad.

3º) Someter el expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS mediante



anuncio que se insertará en el BOP, publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios y página web municipal.

4º) Notificar la presente resolución al solicitante, así como a los Presidentes de las Juntas de Compensación de ambas unidades de ejecución, encomendándoles la práctica de la notificación a los interesados en el expediente, haciéndoles saber que el expediente estará expuesto al público en este Ayuntamiento y en la página web municipal, para su examen, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación, pudiendo realizar en dicho periodo cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.